

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ENTIDAD LOCAL MENOR DE PALMANYOLA**

**10508** *Anuncio aprobación inicial expediente de modificación de créditos n.º 8/2021 con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de diferente área de gasto*

Acuerdo de la junta vecinal de la Entidad Local Menor de Palmanyola por el cual se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 8/2021, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de diferente área de gasto.

La junta vecinal, en sesión ordinaria de fecha 8 de octubre de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 8/2021, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de diferente área de gasto.

En cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 169.1 por remisión del artículo 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública durante el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares. Durante este plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias de la Entidad Local Menor para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente el acuerdo de la junta vecinal.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde.

Palmanyola, documento firmado electrónicamente (8 de octubre de 2021)

**El alcalde**

Arnaldo Francisco Llinàs Quintana

